



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 18 AGO. 2020

Visto: El Memorando N° 1949-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDO N° 1596414, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y servicios quedan sujetos a la evaluación y control periódico y a las auditorias que dispone la autoridad de salud de nivel nacional;

Que, el artículo 123° de la citada ley, establece que el ministerio de salud es la autoridad a nivel nacional que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Autoría de la Calidad de Atención en Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, tiene por objetivo general establecer los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para realizar la autoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos privados y mixtos;

Que, la precitada Norma Técnica, en el acápite 5.14, del numeral 5, de las disposiciones generales establece, que los Comités de Auditoria Medica, estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de la siguiente forma: Un Presidente, Un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditoria de la calidad de salud;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones generales de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en su componente de Garantía de la Calidad, para establecer los principios, normas metodológicas, procesos y la realización de Auditoria en la Calidad en Salud es de necesidad la conformación del Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, con la finalidad de contribuir en la Región de Huancavelica, en mejorar el desempeño de los profesionales de la salud en la prestación de la atención en los establecimientos de salud de la jurisdicción;

Que, bajo este contexto mediante Resolución Directoral Regional N° 0209-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 13 de febrero del 2020, se conforma el Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a partir de la fecha y dar cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad de los servicios;

Que, subsecuentemente mediante Informe N° 010-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPSS/DGSYCS/RCS, de fecha 31 de julio, la Coordinadora Regional de Sistemas de Gestión de Calidad, solicita la actualización del Comité de Auditoria de Atención en Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, presentando la propuesta de los integrantes, la misma que deberá ser reconocida mediante acto resolutivo; en consecuencia, es pertinentes emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB REG-HVCA/GGR,

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica,



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a partir de la fecha y dar cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad de los servicios, el mismo que estará integrado por:

Presidente:

- **Mc. Carlos Alberto FLORES Taquia**
Supervisor I de la Dirección de Seguros.

Secretaría Técnica:

- **Lic. Enf. Clelia MANCHA DE LA CRUZ**
Coordinadora Regional de Calidad en Salud.

Vocales:

- **Dra. Lorena QUISPE HUAMÁN**
Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Huancavelica
- **Obsta. Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud
- **Lic. Enf. Haydee DE LA CRUZ CCORA**
Directora de Epidemiología
- **Obst. Oscar CHAGUA PARIONA**
Coordinador de la Estrategia Sanitaria Salud Sexual Reproductiva
- **Lic. Enf. Alfredo OCHOA MUÑOZ**
Coordinador de la Estrategia Sanitaria Etapa de Vida Niño
- **Obst. Edith Barinia AYME BUSTAMANTE**
Coordinadora del Sistema de Referencia y Contrarreferencia

Artículo 2º.- Los Integrantes de la Comisión de Auditoria de la Calidad de Atención, deberán cumplir con el perfil establecido en la Norma Técnica de Auditoria y al termino de cada caso deberán de informar detalladamente las acciones realizadas, bajo responsabilidad. -----

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0209-2020-GOB.REG-HVCA/DIRESA de fecha 13 de febrero del 2020. -----

Artículo 4º.- Notifíquese a los integrantes, e instancias administrativas competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.